

## GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

# RESOLUCION GERENCIAL Nº 13 -2020-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

14 FEB. 2020

VISTOS:

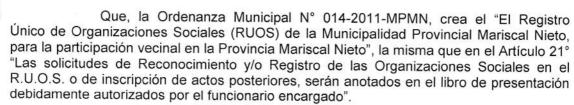


El Expediente con Registro N° 2003929 de fecha 05 de febrero del 2020 de presentado por la señora Florencia Ninfa Mamani Chivigorre, Coordinadora de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI", ubicado en la Asociación Promuvi El Mirador S/n. del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.



Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público, el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expedientes con registro N° 2003929 de fecha 05 de febrero del 2020, presentado por la señora Florencia Ninfa Mamani Chivigorre, Coordinadora de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI", ha cumplido con los requisitos exigidos por el Artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





# GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

### "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A-MPMN., Artículo Séptimo;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI", ubicado en la Asociación Promuvi El Mirador S/n. del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADORA	FLORENCIA NINFA MAMANI CHIVIGORRE	04727539
SECRETARIA	MARIA CLEOFE VARGAS MACHACCA	41127318
TESORERO	TEOFILO CCOPA JORGE	01300389

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva es de 02 años, del 23 de enero del 2020 al 21 de enero del 2022, de conformidad al Acta de Elección de Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI", de fecha 23 de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI", ubicado en la Asociación Promuvi El Mirador S/n. del Centro Poblado San Antonio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO BERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

JSALR/GDES BETR/RUOS CC.ARCHIVO